

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE

HACE SABER:

Que en proveído de Febrero Cinco de Dos Mil Veintiuno (05-02-2021), proferido en el proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL de ANGIE MARICEL GARCÍA GÓMEZ contra LUISA FERNANDA MELO BARRIOS, Radicado 73001-40-03-010-2013-00391-00, se señaló las 10:00 a. m., de Abril 14 de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (33.33%) del bien Inmueble, el cual se encuentra debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Es una vivienda familiar con un área construida de ciento noventa y nueve metros cuadrados (199.00 mts. 2) ubicada en la Carrera 1 N° 11 – 06 Barrio La Pola de la Comuna Primera de Ibagué - Tolima, con Matricula inmobiliaria 350-11403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Ficha Catastral 01-03-0033-0002-000, consta de dos niveles; el primer nivel se compone de un zaguán, sala comedor, un hall, cuatro habitaciones, dos baños con baterías sanitarias antiquísimas; el segundo nivel consta de una escalera para el ascenso y descenso a la primera planta, 2 habitaciones, una cocina, un baño, una alberca lavadero, y un solar, con servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, red telefónica, andenes, sardineles, gas natural y calzada.

Actúa como secuestre del bien inmueble JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.129.440, quien se localiza en la Oficina Manzana P Casa N° 10 Urbanización Arkalucia – Ibagué, Celular 316-8212487.

La publicación del remate se hace de conformidad con el artículo 450 ibídem del C.G.P. y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y en Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALÚO

El bien inmueble descrito está avaluado en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$64'890.000.00)

POSTURA

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACIÓN

Iniciará a la hora indicada y se cerrará transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el correo dispuesto para tal fin es el j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a los interesados que la presente subasta pública de adelantará conforme a los lineamientos del Artículo 452 del CGP y el decreto 806 del 2020. La publicación se realizará en la página de la rama judicial, especial del Juzgado 12 Civil Municipal /aviso. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-r.unicapal-de-ibague/83>.

Ibagué, Febrero Diecinueve de Dos Mil Veintiuno (19-02-2021)



NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARÍA